



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa 23/2025
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	Resolución 1009/24
Motivo contratación directa:	Por monto
Expediente:	EXP : 1247 # UNNE/2025
Objeto de la contratación:	CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR CON DESTINO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro:	Bancos y seguros
Lugar de entrega único:	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego: \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección: División Compras y contrataciones F.C.A - U.N.N.E. - Juan Bautista Cabral 2131, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio: 24/02/2025	Día y hora: 05/03/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización: 05/03/2025 a las 10:59 hs.	

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Seguro automotor Anual para TOYOTA MODELO ETIOS X 1.5 AÑO 2018 PATENTE Nº AD230EN MOTOR Nº 2NR4266136 CHASIS 9BRK29BT6K0175931 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, HACIA PERSONAS TRANSPORTADAS (ALUMNOS, DOCENTES Y NO DOCENTES) Y NO TRANSPORTADAS. Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo. Daños a cerraduras por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad 0KM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total. Granizo sin límite de suma ni evento. Accidentes Personales. Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido. Asistencia de mecánica ligera y remolque en caso de accidente y/o avería. Extensión de cobertura a países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR.	AÑO	1,00
2	Seguro automotor Anual para TOYOTA MODELO HILUX SR AÑO 2015 PATENTE Nº PDC-081 MOTOR Nº 1KD A822749 CHASIS 8AJEZ32G5F1017918 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, HACIA PERSONAS TRANSPORTADAS (ALUMNOS, DOCENTES Y NO DOCENTES) Y NO TRANSPORTADAS. Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo. Daños a cerraduras por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad 0KM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total. Granizo sin límite de suma ni evento. Accidentes Personales. Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido. Asistencia de mecánica ligera y remolque en caso de accidente y/o avería. Extensión de cobertura a países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR	AÑO	1,00
3	Seguro automotor Anual para TOYOTA MODELO HILUX SR AÑO 2012 PATENTE Nº LYL-283 MOTOR Nº 1KD-5902420 CHASIS 8AJEZ32G0D1011960 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, HACIA PERSONAS TRANSPORTADAS (ALUMNOS, DOCENTES Y NO DOCENTES) Y NO TRANSPORTADAS. Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo. Daños a cerraduras por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad 0KM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total. Granizo sin límite de suma ni evento. Accidentes Personales. Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido. Asistencia de mecánica ligera y remolque en caso de accidente y/o avería. Extensión de cobertura a países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR	AÑO	1,00
4	Seguro automotor Anual para RENAULT MODELO KANGOO AÑO 2011 PATENTE Nº KLT-694 MOTOR Nº K4MJ730Q80195 CHASIS 8A1KC1305CL938909 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS, HACIA PERSONAS TRANSPORTADAS (ALUMNOS, DOCENTES Y NO DOCENTES) Y NO TRANSPORTADAS. Robo Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo. Daños a cerraduras por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad 0KM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento.	AÑO	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Daños parciales a consecuencia de robo total. Granizo sin límite de suma ni evento. Accidentes Personales. Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido. Asistencia de mecánica ligera y remolque en caso de accidente y/o avería. Extensión de cobertura a países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR.		
5	Seguro automotor Anual para Tractor MODELO JOHN DEERE 5045E AÑO 2010 PATENTE Nº CBQ-42 MOTOR Nº PY3029T151032 CHASIS PY5045E001138 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS. Responsabilidad Civil hacia personas Transportadas (alumnos, docentes y no docentes) y no transportadas.	AÑO	1,00
6	Seguro automotor Anual para Minibus MODELO MERCEDES BENZ SPRINTER 516 AÑO 2021 PATENTE Nº AE957VW MOTOR Nº 651958W0119275 CHASIS 8AC907857ME196408 RESPONSABILIDAD CIVIL hacia personas Transportadas (alumnos, docentes y no docentes) y no transportadas. Robos total y parcial, Incendio total y parcial y Destrucción total por Accidente con Cláusula del 80%. Vidrios laterales y cerraduras de puertas y baúl por intento de robo. Daños por cerraduras por cualquier acontecimiento. Reposición de la unidad 0KM dentro del año. Reposición a nuevo de neumáticos. Parabrisas y lunetas sin límite de suma ni evento. Daños parciales a consecuencia de robo total. Granizo sin límite de suma ni evento. Accidentes personales. Robo de llaves a consecuencia de robo total aparecido. Asistencia de mecánica ligera y remolque en caso de accidente y/o avería. Extensión de cobertura a países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR	AÑO	1,00
7	Seguro automotor Anual para Omnibus MODELO MERCEDES BENZ OF1722 AÑO 2012 PATENTE Nº LZU-527 MOTOR Nº 924919U0996400 CHASIS 9BM384078CB852128 RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS. Responsabilidad Civil hacia personas Transportadas (alumnos, docentes y no docentes) y no transportadas. Aclaración: La unidad es utilizada para destinos dentro de país y con fines académicos. No cobrándose pasaje alguno. Contemplar también cobertura en países limítrofes y/o integrantes del MERCOSUR.	AÑO	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas **deberán ser presentadas por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie del presente artículo, **consignándose en el asunto** la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.**", **CONTRATACION DIRECTA N° 23/25, APERTURA 05/03/2025 - Hora: 11hs.** **La falta de identificación del procedimiento en la oferta será considerado como presentada fuera de término.** Las ofertas deberán **adjuntarse junto con toda la documentación requerida en UN SOLO archivo con formato PDF,** agregándose:

- Copia constancia inscripción ARCA.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.



• Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Correo Electrónico: facundo.castillo@agr.unne.edu.ar y compras@agr.unne.edu.ar

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

En caso de obtener el Pliego de las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias), o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> (donde también se podrán consultar las distintas etapas del procedimiento) se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la “Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE” reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los proponentes deberán especificar claramente **las características, tipo, modelo y detalle de coberturas y/o servicio**, garantía en caso de corresponder, y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de los servicios ofertados.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **veinte (20) días corridos** (Art. 60 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos en el artículo 01 del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 5: Duración del contrato

La presente contratación tendrá vigencia por un período de un año a contar desde las **12 hs. del día 22/03/25 hasta las 12 hs. del día 22/03/26** con **opción bilateral a prorroga por única vez** y por un plazo igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados originariamente, con las adecuaciones que puedan surgir tanto por las posibles altas o bajas de

vehículos, como por las variaciones de precios de mercado en los términos de lo dispuesto en el inciso d) del punto 2 del Art. 117 del Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.

ARTÍCULO 6: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones, la unidad requirente del bien o servicio y/o asesores en la materia, en el cual se controlará el cumplimiento de toda la documentación del llamado y que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 80, 81 y 82 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Particularmente se verificará la habilidad para contratar de proveedores con el Estado (ver Art. 10 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que a juicio de los asesores se ajusten a las condiciones técnicas solicitadas y sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. La oferta más conveniente será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad- precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio. Se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS** de la provincia de Corrientes. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5% – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar**.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará dentro de los 10 días (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por ARCA (EX AFIP)-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS – contra entrega de la póliza**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

ARTÍCULO 8: Garantía de la mercadería



El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, siendo su única obligación una respuesta correcta e inmediata ante cada inconveniente y/o requerimiento de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las observaciones realizadas durante la prestación del servicio adjudicado servirán como antecedente para futuras contrataciones.

ARTÍCULO 9: Aceptación del marco regulatorio

La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificaciones y normas complementarias, las disposiciones del Régimen General de Contrataciones de la U.N.N.E. (Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.) y por la Ley N ° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones).

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 10: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio “CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO”, según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP (ARCA) en su Art. 2º. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

“En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19.”

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado: \$3.500.000,00